sobre que hagan las obligaciones que q^e necesarias sean que haze [illegible] en sus pertenencias e derechos que a este Ayuntamiento tocan de estas haciendas presentes lo [illegible] todos los que [illegible] en [illegible]

y. Decretose [illegible] para que todos los forasteros que quisieren entrar con sus ganados en los vedados de los confines del termino de esta villa respecto de que estas yerbas no se pueden pastar y no [illegible] por falta mi[illegible] de que [illegible] los [illegible] que [illegible] [illegible] tiempo con el S^r. Bartolome Muñoz a quien se da comision en forma y que le parece perteneciente a este puesto y juro y que se de quenta a la villa para que lo que se dixere se ponga [illegible] [illegible]

y. Decretose que el dho S^r. Bartolome Muñoz otorgue la escriptura como apoderado de doña Graciana Marti[illegible] de los quales dentro [illegible] que queda aprestado a la [illegible] de [illegible] parte porque [illegible] a [illegible] de los [illegible] que fueron a [illegible] y se cobre la dicha cantidad y se remita a la parte donde [illegible] de la dicha [illegible]

y. Se decreto que todos los vecinos y forasteros que [illegible] a [illegible] a [illegible] paguen [illegible] de [illegible] de [illegible] de la quatro [illegible]

y. [illegible] forma se [illegible] [illegible]